



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.

Radicado: S 2018060402492

Fecha: 20/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CUESTA



“Por medio de la cual se deroga la resolución 11701 de diciembre 21 de 1999, Personería Jurídica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Zaragoza (Antioquia)”.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución No. 1127 de 2018.

CONSIDERANDO

Que por escrito recibido en esta secretaría el 28 de noviembre de 2018, según oficio radicado No.2018010466983 enviado a esta Secretaría, el Señor DERNY DE JESUS CUESTA MENA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.790.357, quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Zaragoza (Antioquia), solicitó la derogación de la resolución de la personería jurídica No. 11701 de diciembre 21 de 1999 del organismo que representa por tener una Personería ya reconocida desde 1970.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de ZARAGOZA, (Antioquia), fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 175 de noviembre 27 de 1970, Resolución que aún se encuentra vigente.

Que según Acta No. 29 de noviembre 25 de 2018, este organismo tomó la decisión de solicitar a la Secretaría de Gobierno dejar sin efecto la Resolución 11701 de diciembre 21 de 1999 y en adelante figurará como Personería Jurídica la Resolución 175 de noviembre 27 de 1970.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución 11701 de diciembre 21 de 1999 y en adelante será vigente la Resolución número 175 de noviembre 27 de 1970 para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Zaragoza (Antioquia), por estar ajustados a derecho, conforme a la ley 1575 de agosto 21 de 2012, Resolución 1127 de 2018 y Estatutos internos RS201500364450 de agosto 13 de 2015 artículo 67 parágrafo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

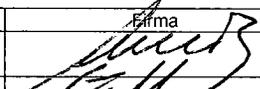
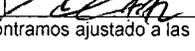
“Por medio de la cual se deroga la resolución 11701 de diciembre 21 de 1999, Personería Jurídica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Zaragoza (Antioquia)”.

ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la resolución 1127 de 2018 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
Secretaria de Gobierno de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectaron	CT. JOSE RENE BOLIVAR MOLINA Jbolivarno		17.12.2018
Revisó	DR. LUIS EDUARDO RIVAS BUITRAGO		17.12.2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.